



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 26 (15 de octubre de 2024)

ASUNTO NÚMERO 10

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre ayudas al alquiler de vivienda (12/0178/0167/07664)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 18 de junio de 2024. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 218, de 19 de junio de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España el 27 de abril de 1977.

El Principado ha puesto en marcha diferentes medidas para facilitar el acceso a una vivienda a un precio asequible. Actualmente cuenta con casi diez mil inmuebles en el parque público autonómico y mil viviendas protegidas en régimen de alquiler, a las que se suma otro millar de los parques municipales.

Sin embargo, el acceso a la vivienda puede resultar un reto inasumible para muchos asturianos.

Hablar de vivienda es hablar de derechos, de derechos y libertades constitucionales, es hablar de igualdad, es hablar de promover y financiar viviendas asequibles, es hablar de inclusión social para todas esas personas que necesitan ayudas para el alquiler porque tienen menos recursos.

En nuestra comunidad autónoma hay ayudas previstas para arrendatarios en determinadas circunstancias. Los usuarios vulnerables tienen derecho a unas ayudas económicas al alquiler específicas.

Las ayudas directas al alquiler de la vivienda están destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a personas con escasos medios económicos.

Estas ayudas económicas están enmarcadas dentro de distintos programas de apoyo a la vivienda, pero las ayudas que se convocan y conceden no siempre se pagan en tiempo y forma. De hecho, en más de una ocasión, los afectados por el retraso en el pago de las ayudas al alquiler denunciaron esta situación, llegando incluso a acudir a la justicia para reclamar los impagos.



Junta General del Principado de Asturias

En la actualidad, son más de 12 000 las familias asturianas que aún están pendientes de que se resuelva su solicitud de ayuda, algunas de ellas presentaron su solicitud en 2022, por lo que llevan más de dos años de espera.

No tiene una justificación el caos que estos miles de familias están sufriendo por la nefasta gestión del Gobierno del Principado, incompetente para tramitar los más de 27 millones de euros de estas ayudas, siendo urgente e inaplazable solucionar la situación que están atravesando.

El último informe AROPE conocido constata que son cada vez más las personas que viven en hogares con problemas económicos, lo que demuestra que la pobreza es una realidad en Asturias.

Casi un año después de la toma de posesión del nuevo Ejecutivo, el Consejo de Gobierno sigue inmerso en un colapso de expedientes que las distintas consejerías han reconocido y ante el que, aparentemente, no tienen previsto actuar de manera inminente.

La política de vivienda debe estar necesariamente orientada a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, dando respuesta a una de las principales preocupaciones de la ciudadanía asturiana. Se debe asumir el firme compromiso de continuar avanzando en medidas que garanticen y faciliten el acceso a la vivienda y la protección de los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha, de manera inmediata, un plan de choque para agilizar la tramitación y atajar la lista de asturianos pendientes de cobrar las ayudas al alquiler de vivienda. Un plan que tenga como eje de actuación la modernización y el refuerzo de los recursos técnicos y humanos.
2. Realizar, a la mayor brevedad posible, el pago de las ayudas al alquiler de vivienda actualmente bloqueadas.
3. Aumentar las subvenciones e incrementar los fondos para esas ayudas económicas, con el fin de favorecer el acceso a una vivienda asequible, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Palacio de la Junta General, 12 de junio de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.